

Máncora, 27 de diciembre del 2022.

POR CUANTO:

ALCALDE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

VISTO:

Informe N°603-2022-MDM-GM/TLBR de fecha 22 de diciembre del 2022; Proveído S/N de Alcaldía de fecha 22 de diciembre del 2022;

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titular Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el artículo 20°, numerales 17) y 28) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza; asimismo, nombrar, controlar cesar y sancionar a los servidores Municipales de carrera;

Que, mediante Resolución N°202-2020-MDM/ALC, de fecha 02 de septiembre del 2020, se designó; al CPC FRANCISCO SANJINEZ CALDERON,, en el cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Máncora colegiatura N°15-406, REGISTRO DE CONSUCODE N°S0081118, CERTIFICADO OSCE N°030143-303775, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo que están contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF);

Estando a lo expuesto; y, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 20° numeral 6, artículo 39° y el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO, a partir del 31 de diciembre del 2022 la designación del señor CPC FRANCISCO SANJINEZ CALDERON en el cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Máncora; dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la ley.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la persona interesada, a la Oficina de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente resolución al responsable de informática, la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad (www.munimancora.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y
ARCHÍVESE